

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**24920** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra "Proyecto de ejecución del programa de calidad de las aguas del delta del Ebro. Alimentación de las Bahías con agua dulce de los canales de riego. 1ª fase. Dragado de los Canales y Provederos que comunican las lagunas litorales con las Bahías (Tarragona)".*

Con fecha 28 de mayo de 2009 se ha aprobado por el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua el expediente de información pública y el proyecto "PROYECTO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DEL DELTA DEL EBRO. ALIMENTACIÓN DE LAS BAHÍAS CON AGUA DULCE DE LOS CANALES DE RIEGO. 1ª FASE. DRAGADO DE LOS CANALES Y PROVIDEROS QUE COMUNICAN LAS LAGUNAS LITORALES CON LAS BAHÍAS (TARRAGONA). CLAVE: 4.3.a.5."

La actuación objeto de este Proyecto, denominada "PROYECTO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DEL DELTA DEL EBRO. ALIMENTACIÓN DE LAS BAHÍAS CON AGUA DULCE DE LOS CANALES DE RIEGO. 1ª FASE. DRAGADO DE LOS CANALES Y PROVIDEROS QUE COMUNICAN LAS LAGUNAS LITORALES CON LAS BAHÍAS (TARRAGONA). CLAVE: 4.3.a.5." fue declarada de interés general y actuación prioritaria y urgente en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. La actuación cuenta por tanto con la declaración de utilidad pública, y se encuentra incluida en el Anexo IV de dicha Ley 11/2005 "Actuaciones prioritarias y urgentes", en el punto 4a, y se cita como "Programa de calidad de las aguas del Delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce de los canales de riego (1ª fase)".

Por Real Decreto Ley 9/2007, de 5 de octubre, se ha declarado la urgente necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las actuaciones que se citan en su Anexo II, donde se ha incluido la actuación "Programa de calidad de las aguas del Delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce de los canales de riego (1ª fase)", de la que forma parte el referido proyecto.

Las obras en él definidas han sido encomendadas a la sociedad estatal "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.A. (ACUAMED)", incluyéndose en el adicional de la Modificación nº 2 del Convenio de gestión directa, suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente con fecha de 29 de septiembre de 2005 e interviniendo esta sociedad como entidad beneficiaria de la expropiación en los correspondientes expedientes, según establece el artículo 132 de la Ley 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52, y concordantes, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, por lo tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en el Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios "El Diari de Tarragona" y "El Punt", a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto, para que

comparezcan en el Ayuntamiento de Amposta y Deltebre (Tarragona), como punto de encuentro para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estimara necesario.

A dichos actos deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración, así como el Perito y Representante de la Beneficiaria y el Alcalde de Amposta y Deltebre, o el Concejal en quien delegue, pudiendo los propietarios ejercitar los derechos que al efecto determina el párrafo 3º del Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Es de significar que las publicaciones indicadas se realizan, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y en el Diario "El Diario de Tarragona", en la forma dispuesta en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dichas publicaciones y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta nº 24-26 (50.071 Zaragoza), las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Estas alegaciones podrán formularse igualmente en las oficinas de la Empresa Estatal, beneficiaria de la expropiación, "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A." (ACUAMED), C/ Albasanz nº11, 1ª planta (28037 Madrid), donde se podrán consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos afectados.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación		
Ayuntamiento	Fecha	Hora
DELTEBRE (Tarragona)	Día 29 de septiembre de 2009	De 9,30 a 11,00 horas

AMPOSTA (Tarragona)	Día 29 de septiembre de 2009	De 12,30 a 13,30 horas y de 16,00 a 18,30 horas
---------------------	------------------------------	--

## ANEJO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el "PROYECTO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DEL DELTA DEL EBRO. ALIMENTACIÓN DE LAS BAHÍAS CON AGUA DULCE DE LOS CANALES DE RIEGO. 1ª FASE. DRAGADO DE LOS CANALES Y PROVIDEROS QUE COMUNICAN LAS LAGUNAS LITORALES CON LAS BAHÍAS (TARRAGONA) TERMINO MUNICIPAL DE AMPOSTA (TARRAGONA)

## TÉRMINO MUNICIPAL DE AMPOSTA (TARRAGONA)

PD=PLENO DOMINIO SERV.=SERVIDUMBRE OT=OCUPACIÓN TEMPORAL

Nº FINCA	POLÍG	PARC.	TITULAR	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)			DIA	HORA
				PD	SERV.	OT		
							1	77
65	Montserrat BALADA CRUELLES	0	2.254	0			29/09/2009	12,15
2	77	184	Josefa ANGUERA CURTO	0	1.766	0	29/09/2009	12,30
3	77	153	Juan REVERTE BARRERA	0	1.749	0	29/09/2009	12,45
4	77	143	Juan FERRE LOPEZ	0	2.452	0	29/09/2009	13,00
5	77	127	Proyecto QUEROL QUEROL	0	927	0	29/09/2009	16,00
6	77	154	hereus Jaime SANCHO MARGALEF	0	2.995	0	29/09/2009	16,15
7	78	82	hereus Jaime SANCHO MARGALEF	0	2.093	0	29/09/2009	16,15
8	78	90	Juan QUERAL PORRES	0	1.712	0	29/09/2009	16,30
9	78	95	GIOria SEGARRA BALADA	0	1.446	0	29/09/2009	16,45
10	78	102	Benjamin SERRA GIL	0	3.099	0	29/09/2009	16,30
11	78	103	Miguel MONTSERRAT SILVESTRE	0	241	0	29/09/2009	16,45
12	78	66	DIPUTACIÓN DE TARRAGONA	0	318	0	29/09/2009	13,15
13	78	96	Manuel ROYO ESTELLE	0	303	0	29/09/2009	17,00
14	78	41	MINISTERIO MEDIO Ambiente -Demarcación costas	0	392	0	29/09/2009	13,30
15	78	133	MINISTERIO MEDIO Ambiente -Demarcación costas	0	389	0	29/09/2009	13,30
16	78	113	Jesús FUMADO COLOME	0	1.069	0	29/09/2009	17,15

17	78	112	Ignacio PEPIOL ROIG	0	1.050	0	29/09/2009	17,30
18	78	111	Lluís PORRES RIPOLLES	0	840	0	29/09/2009	17,45
19	78	110	Herederos DE José ARBO FIBLA	0	1.046	0	29/09/2009	18,00
20	78	109	José Antonio SERRA ABADIA	0	254	0	29/09/2009	18,15
21	78	15	MINISTERIO MEDIO Ambiente-Demarcación costas	0	8.604	0	29/09/2009	13,30
22	77	61	Josep Antoni VIDAL TORT	0	12.339	0	29/09/2009	18,30

## TERMINO MUNICIPAL DE DELTEBRE (TARRAGONA)

PD=PLENO DOMINIO SERV.=SERVIDUMBRE OT=OCUPACIÓN TEMPORAL

Nº FINCA	POLÍG.	PARC.	TITULAR	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)			DIA	HORA
				PD	SERV.	OT		
							23	33
173	Javier FRANCH FORNOS	0	4.040	0			29/09/2009	9,30
24	76	106	Cristobal CALLAU FOSCH	0	3.270	0	29/09/2009	9,45
25	76	107	Hilario CALLAU FOSCH	0	2.627	0	29/09/2009	10,00
26	33	117	Roman CASANOVA CASANOVA	0	1.249	0	29/09/2009	10,15
27	33	120	MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA	0	1.660	0	29/09/2009	10,30
28	33	121	NICOVAN, SA	0	125	0	29/09/2009	11,00
29	33	179	NICOVAN, SA	0	100	0	29/09/2009	11,00
30	33	180	NICOVAN, SA	0	134	0	29/09/2009	11,00

Zaragoza, 9 de julio de 2009.- La Secretaría General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

ID: A090056804-1